



DECRETO N° 99

TEMUCO, 23 ENE. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-21213
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: CARNICERIA Y ROTISERIA
Código Actividad	: 522.020
Dirección Comercial	: AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N°10-A
Nombre del Comprador	: MANUEL ROLANDO MANRIQUEZ VILLAGRA
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Vendedor	: SOC.COMERCIAL TRIPLE C LTDA.
RUT	: 76.296.440-6
Dirección Particular	: PINTO 10 A
Nombre del Rep. Legal	: CIOCCA CID CARLO ANTONIO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 20.01.2015
Transferencia N°	: 4
Fecha	: 21.01.2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/MRU/14er

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

840 857.